



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-11-0003-0425

Montevideo, 30 MAY 2023

VISTO: la invitación cursada para participar en la Reunión con la Directora de Programación del Centro Cultural Kirchner el día 31 de mayo de 2023; así como también en la LIV Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR y en la nueva edición del Mercado de Industrias Creativas de Argentina (MICA), que se llevarán a cabo entre los días 1° y 4 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que Uruguay como Estado Parte del Bloque debe cumplir con los compromisos acordados ante el MERCOSUR;-----

II) que la Reunión con la Directora de Programación del Centro Cultural Kirchner, señora Liliana Piñeiro, tiene por objeto la organización de un recital, en celebración de los 80 años del cantante Rúben Rada, el que se realizará en el citado Centro;-----

III) que el Mercado de Industrias Creativas de Argentina (MICA) es un evento de proyección internacional, orientado a promover el desarrollo y la vinculación de empresas, productores y profesionales de las industrias culturales, organizado por el Ministerio de Cultura de la Nación de la República Argentina, a través de la Secretaría de Desarrollo Cultural;-----

IV) que el país anfitrión ofrecerá alojamiento y almuerzo de trabajo para él o la representante designado para cada reunión especializada durante los días previstos; -----

V) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 30 de mayo y 4 de junio de 2023;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de los referidos eventos, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 30 de mayo y 4 de junio de 2023 a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la Reunión con la Directora de Programación del Centro Cultural Kirchner el día 31 de mayo de 2023; así como también en la LIV Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR y en la nueva edición del Mercado de Industrias Creativas de Argentina (MICA), que se llevarán a cabo entre los días 1º y 4 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

2do.- Otórgase 5 (cinco) días al 25% (30 de mayo al 3 de junio) y 1 (un) día al 10% (4 de junio) para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 349 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y nueve), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----



Ministerio
de Educación
y Cultura

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, la suma de U\$S 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta).-----

4to.- Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 "Viático fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República